



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 OCT 2015

RES. H. N° 1437/15

Expte. N° 4872-15

**VISTO:**

La Nota N° 1791-15 mediante la cual la **Dra. Constanza Cristina RUIZ DANEGGER** solicita incremento de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo regular de Profesor Adjunto, en la asignatura "Psicología del Desarrollo I" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la docente de referencia presenta Plan de Trabajo, el cual es avalado por la Comisión Directiva de la mencionada Escuela, como así también deja expresa constancia de su conformidad para asumir el presente incremento.

QUE rola en el presente expediente el correspondiente informe del Departamento de Personal, como así también el informe económico-financiero favorable por parte de la Dirección Administrativa Contable de esta Unidad Académica.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 490 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En sesión ordinaria del día 13 de octubre de 2015)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo presentado por la **Dra. Constanza Cristina RUIZ DANEGGER**, DNI 20.380.986, por considerarlo explícito y fundado, y avalar el pedido de incremento temporario de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo regular de Profesor Adjunto, en la asignatura "Psicología del Desarrollo I" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva autorización por parte del Consejo Superior y mientras se cuente con disponibilidad financiera, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13.

**ARTICULO 2°.- SOLICITAR** al Consejo Superior autorización para hacer efectivo el presente incremento temporario de dedicación a favor del docente de referencia.

**ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO** que el gasto emergente sería afrontado por los fondos provenientes del cargo vacante de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, (PADSD) creado mediante Resolución H 459/14.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE** a la docente, comuníquese con copia a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para su intervención, cumplido pase al Consejo Superior a sus efectos.

ath/AGZ

  
**Lic. FABIANA R. LOPEZ**  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
**Exp. LILIANA FORTUNY**  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa